

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	CIRCULAR N° 77 DE 2017.	Versión: 1
Página 1 de 1		

DE:	MARIA DEL CARMEN JIMENZ. Secretaria de Educación Departamental.
PARA:	Directores Rurales y/o Coordinadores en propiedad
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el cargo de Rector Instituciones Educativas PALESTINA-PALESTINA y SOSIMO SUAREZ-GIGANTE.
FECHA:	Agosto 03 de 2017.

La Secretaria de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 490 de 2016 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - RECTOR, convoca a **DIRECTORES RURALES** en Propiedad y en su defecto a **COORDINADORES** que ostenten derechos de carrera (en propiedad), pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como **RECTOR** de la **Institución Educativa PALESTINA del municipio de PALESTINA Y SOSIMO SUAREZ del municipio de Gigante**, hasta tanto se provea el cargo en propiedad o periodo de prueba, para que radiquen su solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano, Primer Piso Edificio Gobernación del Huila, a partir del día 04 al 11 del mes de agosto del año 2017.

De acuerdo al Decreto 490 de 2016, para la selección del aspirante, aplica en primer lugar los Directores Rurales con derechos de carrera.

La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo de Rector o Coordinador ni tampoco genera listado de elegibles.

Solo se admite la inscripción a un solo empleo.

Al Directivo seleccionado, se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser Director Rural o Coordinador activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Seis (6) años de experiencia profesional, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad en el sector oficial.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ

Secretaria de Educación Departamental.

Proyectó: LEINO BONILLA RAMIREZ.
Revisó : LIDIA AYA AYA.